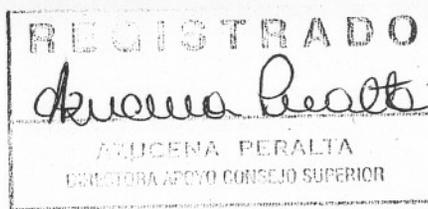




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



564

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 157/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Diego Marcelo LINARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1997 la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Teoría de los Circuitos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis

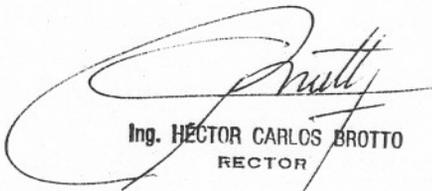
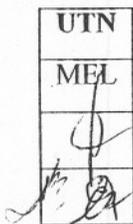


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

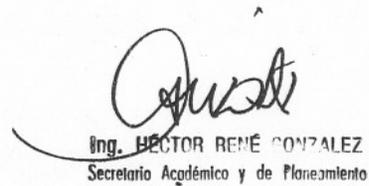
Matemático II, al alumno Diego Marcelo LINARDI, con Legajo N° 25202, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 564/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento